



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 20 de noviembre de 2001

Número 188

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . .	1 a 4	Diversos Ayuntamientos	6 a 15
Ministerio de Medio Ambiente	5	Mancomunidad Sierra de Ávila-Este	16
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	5 y 6	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
		Juzgados de 1ª Instancia	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4065

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de **QUINCE DÍAS** ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de

la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila, 7 de noviembre de 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	050015967101 LOPEZ CALLE ELIECER	CL SAN SEGUNDO 19	05001 AVILA	02	10 2001 010575452	0700 1200	266.271

– ooo –

Número 4067

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila, 8 de noviembre de 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	05002756757 ZARZALEJO YUSTE JOSE ANT	CL MARIANO NAVARRO M	05270	TIEMBLO	EL	04	05	2001	005504703 1000 1000	120.000
0111	10	05100762376 ORIGINAL COTTON, S.L.	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA		03	05	2001	010241535 1200 1200	470.238
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	051000843589 FRAILE BARTOLOME MARIA T	CL FINCA EL RINCON	05480	CANDELEDA		03	05	2001	010464938 1200 1200	39.448
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	050016052478 RUIZ IGLESIAS PEDRO	CL CALVARIO	05420	SOTILLO DE L		02	05	2001	010368645 0100 1200	160.688
0611	07	050019646431 HERREROS DE ASUNCION NAT	CL VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA		02	05	2001	010380971 0100 1000	40.172
0611	07	051000006460 TENAGUILLO CID JORGE	CL SAN JOSE 4	05413	SANTA CRUZ D		02	05	2001	010381577 0100 0700	53.563
0611	07	051003084188 GARCIA PASCUAL JORGE	PZ LA VILLA 11	05200	AREVALO		02	05	2001	010403506 0500 0600	26.781
0611	07	070039316874 SANCHEZ DIAZ TEOFILO	PS DE SANTA TERESA 2	05412	SAN ESTEBAN		02	05	2001	010406940 0100 1200	160.688
0611	07	240045149235 ROMERO ESPINOSA M COVADO	CL SEVERO OCHOA 9	05200	AREVALO		02	05	2001	010409364 1000 1200	40.172
0611	07	280295213935 JIMENEZ AMORIN JULIAN	CM DEHESA 10	05416	ARENAL	EL	02	05	2001	010413004 0100 1200	133.907
0611	07	280430631793 CABANILLAS CHINARRO FELI	CL CTRA. DEL ARENAL,	05416	ARENAL	EL	03	05	2001	010442508 1000 1100	23.806

- ooo -

Número 4.068

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos res-

ponsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículo citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento Genral de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la citada Ley 66/1997.

Ávila, a 8 de noviembre de 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05100347906	MIGUELEZ SANTIAGO LUIS M	CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA	03	05 2001 010564261	0401 0401	28.836
0111	10	05100896762	PARQUET EMILIO 23 13, S.	CL NUESTRA SEÑORA DE	05002 AVILA	06	05 2001 010702182	0601 0601	31.085
0111	10	05100896762	PARQUET EMILIO 23 13, S.	CL NUESTRA SEÑORA DE	05002 AVILA	06	05 2001 010702384	0601 0601	23.400
0111	10	05100908583	LOPEZ DUQUE PEDRO PABLO	CL DEL BARCO 14	05634 HOYOS DEL ES	03	05 2001 010575173	0401 0401	57.638
0111	10	05100912930	PEREZ MUÑOZ ANGEL	CL COMUNEROS DE CAST	05400 ARENAS DE SA	02	05 2001 010753211	0601 0601	54.530
0111	10	05100939202	GARCIA MAYORAL FERNANDO	CL GENERALISIMO FRAN	05270 TIEMBLO EL	03	05 2001 010576587	0401 0401	48.174
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	050010433451	RUBIO FERNANDEZ LORENZO	CL GENERAL FRANCO 61	05100 NAVALUENGA	02	05 2001 010705923	0401 0401	40.232
0521	07	050013367194	ZAMORA BLAZQUEZ GERMAN	CL SAN PEDRO BAUTIST	05005 AVILA	03	05 2001 010622158	0301 0301	6.705
0521	07	050014113690	ALLER GONZALEZ LUIS CARL	CL CRUZ DE CARAVACA	05003 AVILA	02	05 2001 010709155	0401 0401	40.232
0521	07	050014153807	LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	CL JOSE MARIA CARO 4	05003 AVILA	03	05 2001 010623471	0201 0201	40.232
0521	07	050014615868	SUAREZ FERNANDEZ JOSE RA	CL PINTOR MARTIN VAZ	05400 ARENAS DE SA	02	05 2001 010594169	0101 0201	80.465
0521	07	050014922531	PASTOR SANCHEZ BERNABE	CL EMILIANO BERNABE,	05002 AVILA	03	05 2001 010624784	0201 0201	40.232
0521	07	050015192212	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	CL JOSE ANTONIO 13	05001 AVILA	02	05 2001 010594876	0101 0301	120.697
0521	07	050015288404	LOPEZ MUÑOZ JOSE ANTONIO	CL SEGOVIA 20	05005 AVILA	02	05 2001 010710670	0401 0401	40.232
0521	07	050016501712	ZAZO JIMENEZ ISABEL DOLO	CL SEGOVIA 8	05003 AVILA	02	05 2001 010712286	0401 0401	40.232
0521	07	050018188300	CONTRERAS SANCHEZ SALVAD	CL CARDENAL PLA Y DE	05001 AVILA	02	05 2001 010600031	0101 0301	120.697
0521	07	050018188300	CONTRERAS SANCHEZ SALVAD	CL CARDENAL PLA Y DE	05001 AVILA	02	05 2001 010714310	0401 0401	40.232
0521	07	050018500114	CALDERON GUTIERREZ JOSE	CL EDUARDO MARQUINA	05001 AVILA	03	05 2001 010629434	0101 0201	80.465
0521	07	050018674310	MORELLO SUBIAT CARLOS ED	PZ CLAUDIO SANCHEZ A	05001 AVILA	02	05 2001 010601849	0101 0301	120.697
0521	07	050018674310	MORELLO SUBIAT CARLOS ED	PZ CLAUDIO SANCHEZ A	05001 AVILA	02	05 2001 010715825	0401 0401	40.232
0521	07	051000523186	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA	02	05 2001 010719562	0401 0401	40.232
0521	07	051000545620	DIAZ GARCIA JOSE ANTONIO	CL AVENIDAD DE MADRI	05001 AVILA	03	05 2001 010632565	0101 0301	120.697
0521	07	051000899870	RIVERA SANCHEZ IVAN	CL BATALLA DE LEPANT	05400 ARENAS DE SA	02	05 2001 010719966	0401 0401	40.232
0521	07	051001395176	GARCIA MAYORAL FERNANDO	CL CASTILLO DE LA MO	05270 TIEMBLO EL	02	05 2001 010607913	0101 0301	120.697
0521	07	051001395176	GARCIA MAYORAL FERNANDO	CL CASTILLO DE LA MO	05270 TIEMBLO EL	02	05 2001 010721077	0401 0401	40.232
0521	07	280277372302	SANGUINO MORENO CANDIDO	CL VIRGEN DE LA PORT	05005 AVILA	03	05 2001 010636407	0101 0101	40.232
0521	07	280330229016	CUMPLIDO PLAZA FELIX	CL COLMENAR 24	05230 NAVAS DEL MA	02	05 2001 010614983	0101 0301	120.697
0521	07	280330229016	CUMPLIDO PLAZA FELIX	CL COLMENAR 24	05230 NAVAS DEL MA	02	05 2001 010726434	0401 0401	40.232
0521	07	280437792215	GARCIA PERAL MIGUEL ANGE	CL BRIEVA 4	05001 AVILA	02	05 2001 010616502	0201 0301	80.465
0521	07	280437792215	GARCIA PERAL MIGUEL ANGE	CL BRIEVA 4	05001 AVILA	03	05 2001 010638225	0101 0101	40.232
0521	07	280437792215	GARCIA PERAL MIGUEL ANGE	CL BRIEVA 4	05001 AVILA	02	05 2001 010727949	0401 0401	40.232
0521	07	281005394832	SANSEGUNDO RIO ESTHER	CL PACO SEGOVIA 70	05230 NAVAS DEL MA	02	05 2001 010728454	0401 0401	40.232
0521	07	281010270292	TIEBACKX BRUINSMA FRANCI	PZ DEL ENCUENTRO 17	05110 BARRACO	02	05 2001 010728555	0401 0401	37.674
0521	07	281097203918	PINTO HERRERO MARIA ELEN	CL POCILLO S/N	05492 POYALES DEL	02	05 2001 010729161	0401 0401	37.674
0521	07	460083764150	CHAVARRIA SAEZ JUAN	CL DE LA TRINIDAD 16	05003 AVILA	02	05 2001 010730474	0401 0401	40.232

Número 4.086

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
DUERO

DIRECCIÓN TÉCNICA

ANUNCIO

Con fecha 20 de septiembre de 2001, la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, ha resuelto que sea incoado y tramitado el expediente de información Pública del "Proyecto de Carretera de Acceso a la Presa del Castro de las Cogotas por su Margen Izquierda y Cierre del Camino de Circunvalación en el Embalse de Fuentes Claras (Ávila)".

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública durante un plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Ávila, a fin de que, tanto Corporaciones como particulares interesados en el asunto, puedan examinar el citado proyecto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, C/ Muro 5, y en los Ayuntamientos de Ávila y Cardeñosa, durante las horas hábiles de oficina, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

PROYECTO DE CARRETERA DE ACCESO A LA PRESA DEL CASTRO DE LAS COGOTAS POR SU MARGEN IZQUIERDA Y CIERRE DEL CAMINO DE CIRCUNVALACIÓN EN EL EMBALSE DE FUENTES CLARAS (ÁVILA)

Nota extracto para la información pública

El proyecto de Proyecto de Carretera de Acceso a la Presa del Castro de las Cogotas por su Margen Izquierda y Cierre del Camino de Circunvalación en el Embalse de Fuentes Claras (Ávila) ha sido redactado en marzo de 2001 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Isidro Lázaro Martín, afecto a la Confederación Hidrográfica del Duero.

La finalidad de las obras contempladas en el proyecto es la de dotar de acceso por margen izquierda a la presa del Castro de las Cogotas, así como al propio Castro, y poder acceder a la margen izquierda del embalse de Fuentes Claras desde la carretera nacional 501 de comunicación de Ávila con Salamanca.

La carretera de acceso, por margen izquierda, a la presa del Castro de las Cogotas, se realiza desde la

carretera de Ávila a Arévalo por Cardeñosa y tiene una longitud total de 4,5 Km., con una plataforma de 8,0 m. dividida en dos carriles de 3,0 m. y arcenes laterales de 1,0 m.

La carretera de acceso desde la CN-501 a la margen izquierda del embalse de Fuentes Claras tiene una longitud de 1,2 Km., con idéntica plataforma y la creación de aparcamientos varios en zona de visibilidad.

El proyecto también contempla un camino que, partiendo de la carretera de acceso por margen izquierda a la presa del Castro de las Cogotas, da acceso al propio Castro, así como un centro de acogida de unos 200 m² de superficie situado al final de dicho camino y el cerramiento de propio Castro.

El presupuesto total de proyecto es de trescientos sesenta y seis millones seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos cinco pesetas (366.655.705 ptas.) equivalente a dos millones doscientos tres mil seiscientos cuarenta euros (2.203.645,17 €).

Indicar por último que los términos municipales afectados por las expropiaciones de este proyecto son Ávila capital y Cardeñosa.

Valladolid, 12 de noviembre de 2001.

El Directo Técnico, *Ramón Pérez-Cecilia Carrera*.

– ooo –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 43

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO*

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de ABORGA, S.L., en solicitud de autorización para la instalación de L.A.T. en ESPINOSA DE LOS CABALLEROS - CTRA. N-VI, P.K. 118,4 cuyas características principales son:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 kV., de 420 m. de longitud y acometida subterránea de 10 m. de longitud. Parte de apoyo nº 9057 de la línea aérea Arévalo - Espinosa de los Caballeros, propiedad de Iberdrola, S.A. y finaliza en el centro de transformación. Conductor LA-56 y DHZ1 12/20 kV. de 3x150 mm²Al, respectivamente, Aislamiento de amarre y suspensión. Seccionamiento y protección contra sobrecargas mediante seccionadores "XS" instalados en el apoyo nº 1 de la línea. Apoyos metálicos.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 28 de diciembre de 2000.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L. de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial, P.A. *Joaquín P. Fernández Zazo*. (Secretario Técnico).

- 000 -

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de ABORGA, S.L., en solicitud de autorización para la instalación de L.A.T. en ESPINOSA DE LOS CABALLEROS - CTRA. N-VI, P.K. 118,4 cuyas características principales son:

Centro de transformación tipo intemperie en caseta prefabricada con un transformador de 400 kVA. de potencia y tensiones 15 ± 5%-38/0,22 kV., dotado de una celda de entrada con interruptor-seccionador y una celda de protección con fusi-

bles. Protección contra sobretensiones mediante pararrayos autoválvulas instalados en el último apoyo de la línea aérea.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 28 de diciembre de 2000.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L. de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial, P.A. *Joaquín P. Fernández Zazo*. (Secretario Técnico).

- 000 -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.062

Ayuntamiento de San García de Ingelmos

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones que servirá de base a la Subasta para el arrendamiento de los pastos de propiedad municipal, se hace público que el referido pliego estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122.2 del texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real decreto 781/1989, se anuncia simultáneamente licitación pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra dicho pliego, esta licitación quedaría aplazada.

CONDICIONES:

OBJETO: La subasta tiene por objeto el arrendamiento de las fincas de propiedad municipal, para el aprovechamiento de pastos.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde el momento de la adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 2002.

TIPO DE LICITACIÓN: Los precios de licitación se relacionan a continuación:

LOTE N° 1.- Era del Caseto, Eras grandes, Eras del Frontón y Prado de Abajo, 503.466 pesetas.

LOTE N° 2.- La Dehesa y Eras de la Ermita, 174.168 pesetas.

LOTE N° 3.-Prado Cima, 116.114 pesetas.

LOTE N° 4.- Prado Grande, 250.196 pesetas.

LOTE N° 5.- Prado Valdillera, 263.725 pesetas.

LOTE N° 6.- Prado Valdemuñina, 131.858 pesetas.

LOTE N° 7.- Valle de la Calzada, 5.506 pesetas.

LOTE N° 8.- Prado Valdomingos, 42.624 pesetas.

LOTE N° 9.- Prado Peña Amarilla, 11.378 pesetas.

PLAZO DE LICITACIÓN: 15 días hábiles desde el siguiente también hábil a aquel que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante las horas de oficina y en la Secretaria del Ayuntamiento, hasta cinco minutos antes de la apertura de plicas.

APERTURA DE PROPOSICIONES: A las trece horas del día de oficina siguiente hábil a aquel que finalice el plazo de exposición del presente anuncio.

SUBASTA: La primera tendrá carácter vecinal y únicamente podrán concurrir a la misma los vecinos de este municipio. En el supuesto de quedar desierto algún Lote, se celebrará segunda subasta con las condiciones de la primera, a la que podrán concurrir personas de otro municipio.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuará en tres plazos, por partes iguales, siendo el primero el día 30 de abril, el segundo el 30 de agosto y el tercero el 15 de diciembre de 2002.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

D., con D.N.I. n° , mayor de edad, con domicilio en, C/, n°, en su nombre o en representación de, enterado del Pliego de Condiciones, que servirá de base para la subasta del arrendamiento de los prados de propiedad municipal, para el aprovechamiento de pastos, del LOTE n°, denominado, se compromete a cumplir todas y cada una de las condiciones señaladas y ofrece por el remate la cantidad de (letra y número).

Fecha y firma del proponente,

San García de Ingelmos, a 6 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Carlos Rodríguez Blázquez.*

Número 4.096

Ayuntamiento de Candeleda

RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y SE FIJA LA FECHA DEL COMIENZO DE LA OPOSICIÓN CONVOCADA PARA PROVEER EN PROPIEDAD CUATRO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL

La composición de Tribunal Calificador es como sigue:

Presidente:

D. José Antonio Pérez Suárez, Alcalde-Presidente, TITULAR.

D. Felipe Isidoro Monforte González, Concejal, SUPLENTE.

Vocales:

D. Carlos Hortigüela Yuste, representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, TITULAR.

D. Flavio Martín Bermejo, SUPLENTE.

D. Francisco Javier de Antonio Camarero, funcionario de carrera designado por el Alcalde, TITULAR.

D. José Miguel López del Barrio, SUPLENTE.

D. Félix Plaza Sánchez, representante del Grupo Popular, TITULAR.

D. Jesús Lozano Jara, SUPLENTE.

D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, representante del grupo S.R.C., TITULAR.

D. Jesús Sánchez Núñez, SUPLENTE.

D. Jesús Jiménez Grande, representante del grupo I.C., TITULAR.

D. Vicente Hernández Vaquero, SUPLENTE.

D. Antonio López Díaz, representante Sindical, TITULAR.

D. Florencio Monforte Prieto, SUPLENTE.

D. Aurelio Robledillo Pérez, Jefe de la Policía Local, TITULAR.

D. Joaquín Suárez Hernández, SUPLENTE.

SECRETARIO:

D. Paulino Antonio Castro García, Secretario del Ayuntamiento, TITULAR.

D^a. María Isabel Vadillo Hernández, Funcionaria, SUPLENTE.

El comienzo de las pruebas de la Fase Previa tendrá lugar en el Centro de la Zona Básica de Salud de Candeleda, C/ Chilla, s/n, el día 17 de diciembre a las 16:30 horas, donde se realizarán las pruebas médicas, siguiéndose las restantes pruebas en el lugar, día y hora que se indicará a los opositores.

Previamente a la realización de la prueba médica los opositores deberán presentar al Tribunal los permisos de conducir de las clases A y B y la autorización BTP expedidos hasta el día 26 de septiembre fecha en que acabó el plazo de presentación de instancias, de modo que el que no los presente sin alegar justa causa, quedará eliminado de la oposición.

Candeleda, 15 de Noviembre de 2001

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

– o0o –

Número 4.099

Ayuntamiento de Candeleda

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE OPOSICIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD CUATRO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTA CORPORACIÓN.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos en la oposición libre convocada para proveer en propiedad cuatro plazas de Policía Local, encuadradas dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento. Se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

1.- CAROLINA	CARMONA DE CASTRO
2.- OSCAR	CERRILLO LÓPEZ
3.- CARLOS	COTORUELO MAESO
4.- OSCAR	COTORUELO MAESO
5.- JUAN MANUEL	GARCÍA CASTAÑAR
6.- GUILLERMO	GIL PAZOS
7.- JESÚS	GÓMEZ GARCÍA
8.- GUSTAVO	GÓMEZ SÁNCHEZ
9.- FRANCISCO JAVIER	GONZÁLEZ FRAILE
10.- DAVID	GONZALO PEDRAZA

11.- JUAN CARLOS	GUZMÁN CORREDOR
12.- CARLOS	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
13.- JUAN ANTONIO	HERRERO HERRÁEZ
14.- VICTOR MANUEL	HIDALGO MAYO
15.- LUIS ALBERTO	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
16.- ANA BELÉN	MARTÍN DE PINTOS
17.- DIEGO	MORCUENDE PLAZA
18.- ROBERTO	MORENO DE LA ASUNCIÓN
19.- SERGIO	RAMÍREZ CASADO
20.- LUIS	RIVAS BLÁZQUEZ
21.- ÁNGEL GREGORIO	ROJO FRAILE
22.- M ^a INMACULADA	SÁEZ JIMÉNEZ
23.- M ^a DE LOS ÁNGELES	SÁEZ MARTÍN
24.- ROBERTO	SÁNCHEZ REINA
25.- RAÚL	SANCHIDRIÁN VELAYOS
26.- JOSÉ RAMÓN	VILLACASTÍN GONZÁLEZ
27.- ANGEL	VINUESA JIMÉNEZ

EXCLUIDOS

NINGUNO

Candeleda, 15 de noviembre mbre de 2001.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

– o0o –

Número 4.100

Ayuntamiento de El Barco de Ávila

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha trece de noviembre de dos mil uno, acordó por mayoría absoluta, aprobar provisionalmente la implantación de la Ordenanza n^o 35 Tasa por utilización de la Escuela Municipal de Música, que ha sido confeccionada de acuerdo con la normativa de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Así mismo, se acordó por mayoría absoluta, aprobar la baja de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- N^o 21. Precio público por tenencia de perros.
- N^o 22. Precio público por desagüe de canalones y otras instalaciones de uso público.
- N^o 23. Precio público por instalaciones de portadas, escaparates y vitrinas.
- N^o 25. Tasa sobre recogida domiciliaria de basura o residuos sólidos urbanos.
- N^o 26. Precio público por servicios de mercado y situado de ganados.

Se acuerda por mayoría absoluta aprobar provisionalmente las modificaciones planteadas en las Ordenanzas Fiscales siguientes:

- Nº 7. Tasa por Licencias Urbanísticas.
- Nº 8. Tasa por los documentos que expida o expiendela Administración Municipal u las Autoridades Municipales a instancia de parte.
- Nº 9. Tasa por licencias sobre apertura de establecimientos.
- Nº 10. Tasa por recogida y retirada de vehículos de la vía pública.
- Nº 11. Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Nº 12. Tasa por alcantarillado.
- Nº 13. Tasa por licencia de primera ocupación o utilización de viviendas o locales.
- Nº 14. Tasa por prestación del servicio de extinción de incendios.
- Nº 15. Tasas por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Nº 16. Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Nº 17. Tasa por ocupación de subsuelo y vuelo de la vía pública.
- Nº 18. Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Nº 19. Tasa por prestación de servicios en cementerio municipal.

- Nº 20. Tasa por utilizaciones privativas y aprovechamiento especial.
- Nº 24. Tasa por servicio de matadero y acarreo de carne.
- Nº 27. Tasa por suministro de agua potable.
- Nº 30. Tasa por utilización de servicios funerarios.
- Nº 32. Tasa por utilización de instalaciones deportivas y recreativas.
- Nº 33. Tasa Ordenanza por matrícula en cursos Mentor:
- Nº 34. Tasa por servicio de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de ganados.

Se expone a los interesados fijados en el artículo 18 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, los expedientes por espacio de treinta días, dentro de los cuales podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, calle del Arco nº 2, primera planta de 10 a 14 horas de lunes a sábados de días laborales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por escrito en el Registro General de la Corporación, de 9 a 14 horas de lunes a sábados laborales.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional conforme el artículo 17.3 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre.

El Barco de Ávila, a 14 de noviembre de 2001.
El Alcalde, *Agustín González González*.

Número 4.028

Ayuntamiento de El Losar del Barco

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 2001 conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	PESETAS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Impuestos directos	1.670.000	10.036,90
2	Impuestos indirectos	300.000	1.803,04
3	Tasas y otros ingresos	1.070.000	6.430,83
4	Transferencias corrientes	2.700.000	16.227,33
5	Ingresos patrimoniales	1.240.000	7.452,55

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8	Activos financieros	9.840.943	59.145,26
TOTAL DE INGRESOS		16.820.943	101.095,90

CAPÍTULOS	GASTOS	PESETAS	EUROS
-----------	--------	---------	-------

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de personal	1.600.000	9.616,19
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	5.550.000	33.356,17

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	9.670.943	58.123,54
TOTAL DE GASTOS		16.820.943	101.095,90

De conformidad con lo dispuesto en el artº 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal: Ninguno.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Losar del barco a 6 de noviembre de 2001

El Alcalde, *Máximo Cruz García*

Número 4.029

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Confeccionado por la Empresa SOSEGUR, S.A., el Padrón de Contribuyentes del Servicio de Agua de este municipio, correspondiente al TERCER TRIMESTRE de 2001, y aprobado por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, en sesión de fecha 31 de octubre de 2001, con un total de 3.499 recibos y un importe total de 24.945.038 pesetas; se expone al público por espacio de DIEZ DÍAS, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., durante los cuales quienes se consideren con derecho a ello podrán presentar las alegaciones oportunas en este Ayuntamiento, en horario de oficina.

La Adrada a 5 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

Número 4.031

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2001, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de imposición, modificación y ordenación de las siguientes tasas municipales:

MODIFICACIÓN

- Impuestos sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre Construcciones. Instalaciones y Obras.
- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana.

- Licencias Urbanísticas.
- Licencias de Apertura de establecimientos.
- Tasa del Cementerio Municipal.
- Tasa de Alcantarillado.
- Tasa por Recogida de Basuras.
- Tasa por Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, grúas, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Tasa por Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Tasa por Instalación de portadas, escaparates, vitrinas, etc.
- Tasa por entrada de vehículos a través de la acera y reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- Tasa por suministro de agua potable a domicilio.
- Tasa por la prestación de los servicios de Instalaciones Deportivas, piscinas e instalaciones análogas.
- Tasa por Servicio del Matadero Municipal.
- Tasa por ocupación de puestos, almacenes y servicios del Mercado Municipal de Abastos.
- Tasa por apertura de Calicatas o Zanjas en terrenos de uso público o cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.
- Ordenación Fiscal General... de Contribuciones Especiales.
- Policía y Buen Gobierno.
- Ruidos y Vibraciones.

DE NUEVA CREACIÓN

- Tasa por Celebración Matrimonios civiles en el Ayuntamiento.
- Tasa por Retirada de Vehículos de la vía pública.

SUPRIMIDAS

- Tasa por Transporte Escolar.
- Tasa por Parada de Sementales.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del

siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El acuerdo se entenderá definitivo, sin más trámites, si en el período de información pública no se presentaran alegaciones o reclamaciones.

En Las Navas del Marqués, a 5 de noviembre de 2001.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

- ooo -

Número 4.046

Ayuntamiento de Mombeltrán

EDICTO

Por esta Alcaldía se ha dictado con fecha de 7 de noviembre de 2001, el Decreto número 33/2001, que a continuación se transcribe y se notifica el contenido del mismo a D. RAFAEL MONTALBÁN MEANA cuyo último y único domicilio conocido es la Calle Fermín Caballero número, 44 de Madrid, D.P. 28034; todo ello en virtud de lo indicado en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, dado que resulta reiteradamente infructuosa la notificación mediante correo, de anteriores acuerdos y resoluciones de este Ayuntamiento.

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN, (provincia de Ávila).

Número: 33/2001.

Fecha: 7 de noviembre de 2001.

Asunto: "Aprobación del presupuesto del coste de las obras de demolición y restaurar la separación de las parcelas 11-12 de la Urbanización Pinar Rivera, a fin de adaptar la obra de cerramiento a las condiciones y prescripciones de la licencia municipal de obras otorgada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento con fecha 30 de octubre de 1997, establecimiento del procedimiento de ejecución forzosa con fijación de día y hora, y solicitud de autorización judicial previa."

Antecedentes de hecho:

1º).- El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de junio de 2001, (dentro del punto quinto del orden del día), adoptó

los siguientes acuerdos: (en virtud de los antecedentes y acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 4 de octubre de 2000).

Primero: Otorgar un último plazo de diez días hábiles a D. Rafael Montalbán Meana, que al mismo tiempo coinciden con el trámite de audiencia contemplado en el Art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contados a partir del siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que adapte la obra de cerramiento de su parcela sita en la Urbanización Pinar Rivera, a las condiciones y prescripciones de la licencia municipal otorgada por esta Comisión de Gobierno con fecha 30 de octubre de 1997.

Segundo: En el supuesto de incumplimiento de lo indicado en el apartado primero, y de conformidad con el apercibimiento de ejecución subsidiaria acordada en la Comisión de Gobierno del 4 de octubre del 2000, **el Pleno igualmente acuerda iniciar el expediente de demolición restauración y adaptación del muro de bloques de hormigón** citado que separa las parcelas 11 y 12 de la Urbanización Pinar Rivera, a las condiciones y prescripciones de la licencia municipal otorgada por la citada Comisión de Gobierno con fecha 30 de octubre de 1997.

Tercero: El Pleno faculta expresamente al Sr. Alcalde, D. Julián Martín Navarro, para que dicte cuantas resoluciones sean precisas, en orden a la ejecución y efectividad total de los anteriores acuerdos, como sería por ejemplo, la aprobación del presupuesto del coste de la demolición, consentimiento de entrada en la propiedad privada de los titulares afectados, o en su defecto la oportuna autorización judicial, fijación de día y hora de realización de la misma, etc., en el supuesto de ejecución forzosa, (Art. 96.3 de la Ley 30/92 en conexión con el Art. 8.5 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Cuarto: Dar traslado de estos acuerdos a D. Rafael Montalbán Meana, a D. Jesús Rivera Ávila, y a la Diputación Provincial de Ávila, para su conocimiento y efectos oportunos.

2º.- Notificado dichos acuerdos mediante certificación de la Secretaría de este Ayuntamiento de fecha 5 de septiembre de 2001 a D. Jesús Rivera Avila, a la Diputación Provincial de Avila, y a D. Rafael Montalbán Mena, mediante correo certificado con acuse de recibo; la notificación del Sr. Montalbán

Meana no ha sido posible realizarla, devolviéndose el sobre por el Servicio de Correos.

Por ello, a fin de continuar con la tramitación de este expediente administrativo, y en cumplimiento de los acuerdos plenarios anteriormente transcritos de fecha 26 de junio de 2001, y a fin de iniciar el procedimiento de ejecución forzosa por parte de este Ayuntamiento, consta en el expediente el informe urbanístico elaborado con fecha 22 de junio de 2001 por el Sr. Arquitecto Asesor de este Ayuntamiento de valoración del costo de demolición y restauración de separación del citado cerramiento, ascendiendo dicho coste en la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL PESETAS, (76.000 Ptas).

Por todo ello; esta Alcaldía, en cumplimiento de la facultades que le otorgan el apartado tercero del citado acuerdo plenario del 26 de junio del 2001, y en cumplimiento de lo Indicado en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente Decreto,

HA RESUELTO:

Primero: De conformidad con lo indicado por los Arts. 95 y 96 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), y en virtud de las facultades otorgadas a esta Alcaldía por el citado apartado tercero del acuerdo plenario de 26 de febrero de 2001, proceder a través de la ejecución forzosa por parte de este Ayuntamiento de Mombeltrán, o a través de las personas que se determine, la ejecución de las obras de demolición-restauración y adaptación del muro de bloques de hormigón citado que separa las parcelas 11 y 12 de la Urbanización Pinar Rivera, a las condiciones y prescripciones de la licencia municipal otorgada por la citada Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento con fecha 30 de octubre de 1997, todo ello a costa de D. RAFAEL MONTALBAN MEANA.

Segundo: Aprobar, de conformidad con el citado Informe Técnico municipal de fecha 22 de junio de 2001, el coste de la citada demolición-restauración del muro de separación de parcelas, cifrada en la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL PESETAS, (76.000 Ptas.), (se adjunta fotocopia compulsada).

Tercero: Fijar para el lunes, día 21 de enero del año 2002, a las 10 de la mañana, la realización de la

citada ejecución forzosa por parte de este Ayuntamiento.

Cuarto: Solicitar con carácter previo a lo indicado en el apartado tercero anterior, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 96.3 de la citada Ley 30/1992, en conexión con el Art. 8.5 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, AUTORIZACIÓN del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, para proceder la citada ejecución forzosa por parte de este Ayuntamiento.

Quinto: Otorgar el trámite de audiencia de 10 días, que indica el Art. 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), para que por D. Rafael Montalbán Meana, D. Jesús Rivera Ávila, y la Diputación Provincial de Ávila se pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Sexto: Notificar el presente Decreto a D. Rafael Montalbán Meana, a D. Jesús Rivera Ávila, y ala Diputación Provincial de Ávila, para su conocimiento y efectos oportunos, mediante certificación del mismo expedida por la Secretaría del Ayuntamiento, con la indicación que la presente resolución, es definitiva en la vía administrativa, y los recursos tanto en vía administrativa o jurisdiccional que procedan. La Notificación a D. Rafael Montalbán Meana, se efectúe mediante el procedimiento del Art. 59.4 de la citada Ley 30/1992, dado que resulta reiteradamente infructuosa la notificación mediante correo certificado con acuse de recibo

Lo manda, firma y ordena el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Mombeltrán, el siete de noviembre del año dos mil uno, (07.11.2001). Fdo. El Alcalde,

Julián Martín Navarro, ante mí, el Secretario, Jerónimo Malpartida Aguado.

Contra dicho Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, en virtud de lo previsto en los Arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien puede

interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto administrativo; todo ello de conformidad con lo indicado en los Artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición, podrá interponer recurso, contencioso-administrativo ante el Juzgado mencionado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse presuntamente desestimada la reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mombeltrán, (provincia de Ávila), 7 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

– ooo –

Número 4.042

Ayuntamiento de Casavieja

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía de esta misma fecha se ha acordado la delegación de funciones de representación del Ayuntamiento ante el Centro de Desarrollo Rural Valle del Tiétar en la persona del Primer Teniente de Alcalde don Rafael Ortega Sierra, lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 45.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Casavieja, a 31 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Juan Jesús Rodríguez Granados*.

Número 4.045

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de Octubre de 2.001, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de imposición, modificación y ordenación de las siguientes tasas municipales:

MODIFICACIÓN

- Impuestos sobre Bienes Inmuebles
- Impuesto sobre Actividades Económicas
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- Impuestos sobre Construcciones. Instalaciones y Obras
 - Impuestos sobre el Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana
 - Licencias Urbanísticas
 - Licencias de Apertura de establecimientos
 - Tasa del Cementerio Municipal.
 - Tasa de Alcantarillado.
 - Tasa por Recogida de Basuras.
 - Tasa por Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, grúas, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.
 - Tasa por Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
 - Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
 - Tasa por Instalación de portadas, escaparates, vitrinas, etc.
 - Tasa por entrada de vehículos a través de la acera y reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
 - Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
 - Tasa por suministro de agua potable a domicilio.
 - Tasa por la prestación de los servicios de Instalaciones Deportivas, piscinas e instalaciones análogas.
 - Tasa por Servicio del Matadero Municipal.
 - Tasa por ocupación de puestos, almacenes y servicios del Mercado Municipal Abastos.
 - Tasa por apertura de Calicatas o Zanjas en terrenos de uso público o cualquier remoción del pavimento o aceras en las vía pública.
 - Ordenanza Fiscal General de Contribuciones Especiales.

- Policía y Buen Gobierno
- Ruidos y Vibraciones

DE NUEVA CREACIÓN

- Tasa por Celebración Matrimonios civiles en el Ayuntamiento.
- Tasa por Retirada de Vehículos de la vía pública

SUPRIMIDAS

- Tasa por Transporte Escolar
- Tasa por Parada de Sementales

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El acuerdo se entenderá definitivo, sin más trámites, si en el periodo de información pública no se presentaran alegaciones o reclamaciones.

En Las Navas del Marqués, a 5 de noviembre de 2001.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

– ooo –

Número 4.058

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCIERTO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN N° 29 PREVISTA EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE SOTILLO, PROMOVIDA POR HNOS. SÁNCHEZ SAUGAR

Por el presente se hace público que con fecha 9 de noviembre de 2001 se dictó Decreto de la Alcaldía por el que se aprueba el proyecto de actuación de la Unidad de Ejecución n° 29, comprendida por las fincas de R.C. 5624083 de 4.788 m², 5624082 de 4.803 m², 5624081 de 4.381 m² y 1.158,49 m² de viario público, prevista en las Normas de Planeamiento municipal, tramitados según lo establecido en el artí-

culo 72, 73, 74.1 a), 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, por el sistema de concierto, aprobándose la reparcelación resultante que es como sigue y según consta en las cédulas urbanísticas de cada una de las parcelas:

Parcela 1 con una superficie de 307 m2.
 Parcela 2 con una superficie de 297 m2.
 Parcela 3 con una superficie de 490 m2.
 Parcela 4 con una superficie de 520 m2.
 Parcela 5 con una superficie de 557 m2.
 Parcela 6 con una superficie de 266 m2.
 Parcela 7 con una superficie de 263 m2.
 Parcela 8 con una superficie de 486 m2.
 Parcela 9 con una superficie de 485 m2.
 Parcela 10 con una superficie de 316 m2.
 Parcela 11 con una superficie de 311 m2.
 Parcela 12 con una superficie de 423 m2.
 Parcela 13 con una superficie de 423 m2.
 Parcela 14 con una superficie de 420 m2.
 Parcela 15 con una superficie de 345 m2.
 Parcela 16 con una superficie de 360 m2.
 Parcela 17 con una superficie de 423 m2.
 Parcela 18 con una superficie de 447 m2.
 Parcela 19 con una superficie de 449 m2.
 Parcela 20 con una superficie de 451 m2.
 Parcela 21 con una superficie de 438 m2.
 Parcela 22 con una superficie de 655 m2.
 Parcela 23 con una superficie de 354 m2.
 Parcela 24 con una superficie de 341 m2.
 Parcela 25 con una superficie de 443 m2.
 Parcela 26 con una superficie de 443 m2.
 Parcela 27 con una superficie de 443 m2.
 Parcela 28 con una superficie de 288 m2.
 Parcela 29 con una superficie de 340 m2.
 Parcela 30 con una superficie de 373 m2.
 Viales con una superficie de 2.973,49 m2.

Aceptándose igualmente la cesión obligatoria, libre de cargas y gravámenes, a favor de este Ayuntamiento, de la parcela nº 14, 15 y 16 de 420, 345 y 360 metros cuadros que se incorporarán en el Inventario de Bienes municipales como Bienes de dominio público, así como 2.973,49 m2 para viales.

La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública y a tal efecto, se abre un plazo de un mes de exposición, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. El expediente podrá consultarse en la Secretaría Municipal, pudiéndose efectuar las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Sotillo a 9 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 4.055

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día veinticinco de octubre del año en curso, se ha aprobado el Padrón del agua del segundo cuatrimestre de 2001 confeccionado por la Empresa SOGESUR, S.A. el que se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE DÍAS, a contar desde le siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. para que los interesados puedan interponer ante el Sr. Alcalde Recurso de Reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio.

Sotillo, a 5 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 3.745

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

A los efectos de lo prevenido en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de actividades clasificadas, se somete a información pública que, por la persona que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Titular: D. Antonio González Bardera.

Emplazamiento: Paraje El Tomillar.

Actividad solicitada: Núcleo Zoológico.

Se abre un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Pedro Bernardo, a 17 de octubre de 2001.

El Alcalde en funciones, *Alejandro Blázquez Hilara*.

Número 4.052

Mancomunidad Sierra de Ávila-Este

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2001, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida domiciliaria de Basuras o R.S.U., se expone al público durante un plazo de 30 días, al objeto de presentación de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Chamartín, a 31 de octubre de 2001.

El Presidente, *Angel Jiménez Martín.*

- o0o -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.820

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

EL MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

HACE SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 946/2001 a instancia de D. FRANCISCO-TAURINO HERRERO JIMÉNEZ, GREGORIA MARTÍN SÁNCHEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA.- En el casco de población de Aveinte, en la calle la Iglesia nº 6, linda por frente con calle de su situación, derecha entrando con igual calle de la Iglesia. Consta de corral, casa vivienda, compuesta de portal, sala, dos dormitorios, cocina, cuarto trastero y planta alta de desván o sobrado. Así como el pajar anexo. Las superficie del suelo es de 695 m² y lo construido de 776 m².

Su referencia catastral es la siguiente 5064901-UL4156S-0001LJ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a 22 de octubre de 2001.

Firma, *Ilegible.*

- o0o -

Número 3.919

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

DON JOSÉ LUIS CAMPO RIOSERAS, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

HACE SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 236/2001 a instancia de D. José Luis García García, representado por la Procuradora Sra. González Fernández, de la siguiente finca:

Urbana.- Número Seis. Local Trastero denominado S3-10 del edificio en Ávila, en la Avda. de Portugal nº 3 y Calle del Humilladero nº 4, situado en la planta de tercer sótano por la Avenida de Portugal y planta baja en la calle del Humilladero que, en orden de construcción, es la primera. Comprende una superficie útil de diez metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, rampa de acceso; derecha entrando, caja de la escalera de la calle del Humilladero y cuarto común; izquierda, finca de herederos de Gregorio García; y fondo, local destinado a transformador de energía eléctrica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al Libro 285, Tomo 1.427, Folio 154, Finca nº 19.589.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a 24 de octubre de 2001.

Firma, *Ilegible.*